

en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del citado Padrón, el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo al Contencioso-Administrativo, o cualquier otro que estime procedente.

Cuarto. Que se proceda al cobro de los recibos, comenzando el periodo voluntario de cobranza del referido concepto el día 20 de diciembre de 2021 y finalizará el día 5 de marzo de 2022 y a partir de dicha fecha de finalización y por imperativo legal, comenzará el periodo ejecutivo de cobranza, con el devengo de los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y su Reglamento.

Quinto. Los ingresos de las deudas se realizarán en la Oficina del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento (CANARAGUA), sita en la Avenida Felipe Lorenzo, número 5-Bajo, de esta localidad, en horario de ocho de la mañana a trece horas de la tarde de lunes a viernes. Asimismo, a los contribuyentes que tuviesen domiciliados el pago de los tributos, se les cargará en la cuenta designada al efecto, al igual que en ejercicios anteriores, sin necesidad de actuación alguna por su parte.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a siete de diciembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Juan Miguel Rodríguez Acosta.

TEGUESTE

ANUNCIO

6342

193625

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO PARA EL RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES (3) PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE POR TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

Visto el expediente número 2020000688 que versa sobre proceso selectivo para cubrir TRES (3) PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE POR TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, la Alcaldía Presidencia dictó el Decreto 1836/2021 el día 9 de diciembre del 2021 en el que se nombra a don Juan Rodolfo Gutiérrez Arocha (médico) y a doña Nazareth Rodríguez Rodríguez (enfermera) como Personal Colaborador para la realización del reconocimiento médico a los aspirantes del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Policía Local de Tegueste. Dichos profesionales prestan servicios para la empresa Grupo Preving Consultores, S.L.J.

En la Villa de Tegueste, a diez de diciembre de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA, Ana Rosa Mena de Dios.

TIJARAFE

ANUNCIO

6343

192820

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria por Transferencia de Créditos entre distintas áreas de gasto, remitiendo anuncio del mismo al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cumpliendo con el trámite de información pública por plazo de QUINCE DÍAS.

Visto que el anuncio de aprobación inicial referido fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en fecha 19 de noviembre de 2021, transcurriendo los QUINCE DÍAS de información pública a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna ante el Pleno de esta Corporación, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado el acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se detalla el resumen de la modificación presupuestaria referenciada:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	
342	61903	1	Adecuación Terrero de Lucha Laureano Castro. Mejora de la accesibilidad	39.762,05 euros	16.965,14 euros	56.727,19 euros
151	60000	2	Compra de terrenos	20.000,00 euros	35.505,26 euros	55.505,26 euros
TOTAL GASTOS				52.470,4 euros	112.232,45 euros	

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	
920	22730	1	Servicio de contratación municipal	46.350,00 euros	10.844,74 euros	0 euros
422	60913	1	Estudio de viabilidad técnico económica Central	6.120,40 euros	6.120,40 euros	0 euros
920	22730	2	Servicio de contratación municipal	46.350,00 euros	35.505,26 euros	0 euros
TOTAL GASTOS				52.470,4 euros	0 euros	

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán interponer contra dicha aprobación definitiva de modificación del Presupuesto del ejercicio 2021 de referencia, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Tijarafe, a once de diciembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Marcos José Lorenzo Martín.

VILLA DE MAZO

ANUNCIO

6344

193552

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de 5 de noviembre de 2021 aprobatorio de la modificación de la